**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

No GS-2025-010199 /UPRES-JEFAT – 29.25

Mocoa, 10 de Febrero de 2025

Señor Intendente
EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo (E)
Carrera 8 Calle 8
Mocoa

Asunto: Solicitud certificación Plan de Compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, certificación del plan de compras por el rubro de OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, para el servicio Profesional y Apoyo a la Gestión de las profesionales que más adelante relaciono así;

Compra de un equipo de órganos de pared, cuyo objeto es Adquisición de Equipo Biomédico para la Atención de Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso contractual de Bienes y Servicios.

Atentamente,

Subintendente, **JANER IVAN CORTES BANGUERA**
Supervisor Contrato No 34-7-20013-23

Elaboro Subintendente JANER IVAN CORTES BANGUERA
UPRES-GUSAP

Reviso: Intendente OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ
UPRES-GUSAP

Fecha de elaboración: 10-02-2025
Ubicación D/oficios UPRES 2025

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4201259 Celular 3176341261
depuy.upres@policia.gov.co
**www.policia.gov.co/disan**

**INFORMACION PÚBLICA**

| | | |
|---|---|---|
| **Página:** 1 de 1 | **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** | POLICIA NACIONAL |
| **Código:** 1DE-FR-0033 | | |
| **Fecha:** 29/02/2024 | **CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | |
| **Versión:** 4 | | |

**FECHA** 14/02/2025

**CERTIFICADO No.** 18

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| 026 | UPRES-ESPRI | 16-01-02-026 | 85161504 | PROGRAMA O26<br>A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | PROGRAMA O26<br>A-02-02-01-004-008-001 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS | Adquisición equipo de órgano de pared para la UPRES Putumayo. | 5.978.500,00 | | | 1 | 5.978.500,00 | | |
| GS-2025-010199-DEPUY Solictud del interesado<br>Resolucion No. 001 del 01/01/2025 por la cual se autoriza el valor asignado, para el presente certificado. | | | | | | | TOTAL | - | - | 1 | 5.978.500,00 | - | - |

| | |
|---|---|
| No. SISCO | PR-DEPUY-0024-25 |

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** **$ 5.978.500,00**

**Subintendente RODRIGO CANTILLO CARVAJAL Responsable Plan Anual de Adquisiciones**

**Mayor EDWIN GONZÁLEZ QUINTANA Jefe Planeación Departamento de Policía Putumayo**

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos Subintendente JANER IVAN CORTES BANGUERA

Cargo Responsable Talento Humano

Unidad Unidad Prestadora de Salud Putumayo

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

**Mocoa,** 08 MAR 2025

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 85161504 | SERVICIOS DE SALUD | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RENOVACION Y REPARACION DE EQUIPO MÉDICO QURÚRGICO. | REPARACION DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO | ACUERDO DE SERVICIOS DE EQUIPOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 4.631.340,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-004-008 | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO | APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICO Y DE PRECISIÓN, RELOJES | 16 | 1 | $ 4.631.340,00 | $ 4.631.340,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $ 4.631.340,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestado-ras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025".

**Plan Anual de Adquisiciones Nro.** 18 del 14 de febrero del 2025
**Programa:** O
**Recursos:** 16
**Rubro presupuestal:** 02-02-01-004-008

| Nro. | Fecha | Nro. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14/02/2025 | 18 | UPRES DEPUY | 16 | APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICO Y DE PRECISIÓN, RELOJES | 1 | $ 5.978.500,00 | $ 5.978.500,00 |
| Total | | | | | | 1 | $ 5.978.500,00 | $ 5.978.500,00 |

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Compraventa |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso "***ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO***" y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, además se encuentren habilitados por el ente rector.<br><br>Las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, personas naturales y jurídicas, que estén en la capacidad de ofertar el equipo biomédico solicitado para el presente proceso de contratación. |

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Departamento de Policía Putumayo, - Unidad Prestadora de Salud Putumayo TIPO B, de acuerdo a la Misionalidad de la Dirección de Sanidad, y con el fin primordial de prestar los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que pertenecen, al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Putumayo, requiere contratar la adquisición de equipo biomédico para satisfacer la necesidad en las dependencias asistenciales de Unidad Prestadora de Salud Putumayo en beneficio de los usuarios del Subsistema.

Así mismo, cumplir con la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, *"por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, por cuanto se debe brindar un servicio integral en salud a los afiliados y beneficiarios de este subsistema"*, garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de salud y en su artículo Nro. 2 Alcance – "El plan de servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá, la atención integral de sus Afiliados y Beneficiarios del SSMP; en las diferentes áreas PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).

Por su parte la Resolución 544 del 03 de abril 2023 "por *la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud"*, determina en el numeral 11.2.1:

*"Numeral 11.2.1. estándar de dotación, complejidad baja- modalidad intramural- ítem19. El consultorio donde se realice examen físico cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: numeral 19.5. Equipo de órganos de los sentidos".*

De igual forma se hace necesario el requerimiento que existe, con el objetivo de brindar intervenciones oportunas y eficaces a los usuarios del subsistema de salud en el Departamento del Putumayo que solicitan ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico.

La adquisición de este equipo biomédico es indispensable para poder brindar oportuna y adecuada atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicados en la ciudad de Mocoa y diferentes municipios que conforman el Departamento del Putumayo, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector salud.

La necesidad de adquirir este equipo biomédico se da para poder brindar atención al usuario y cumplir con nuestra misión institucional. Se pretende que este equipo biomédico para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo sea de aprovechamiento, con el fin de brindar bienestar a nuestros clientes y el cubrimiento de las necesidades de la UPRES-DEPUY, la cual esta soportada mediante plan anual de adquisiciones y su respectivo certificado de plan de compras autorizados por parte de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

En la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se utilizan los elementos de uso común hospitalario para llevar a cabo los diferentes procedimientos de carácter asistencial.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Putumayo TIPO B, presta servicios en salud que se clasifican en el nivel I de complejidad, razón por la cual el objeto social, es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de equipos biomédicos objeto del presente estudio previo, ya que no se cuenta con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica, por esta razón, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"**. Además, se debe tener en cuenta que el área geográfica atendida por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO está conformada por 13 municipios; lo cual requiere garantizar la prestación de servicios para la totalidad de la población.

**Población Objeto:**

La población de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo corresponde a 3.053 usuarios con la siguiente descripción geográfica:

**CENSO POBLACIONAL UPRES DEPUY**

**CENSO USP ENERO**

| REGION | USP | GENERO | BENEFICIARIO | NO COTIZANTE | TITULAR | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|
| REGION 2 | 4. PUTUMAYO | F | 801 | 121 | 261 | 1183 |
| REGION 2 | 4. PUTUMAYO | M | 533 | 84 | 1253 | 1870 |
| | | | | | | **3053** |

*Fuente: Base FTP/ reportes sisap/ usuarios/diciembre 2025*

**CENSO POR CICLO DE VIDA ENERO**

| REGION_CODIGO | DEPARTAMENT | MUNICIPIO | GENE | 0 a 5 años Primera Infan | 6 a 11 años Infancia | 12 a 17 años Adolescen | 18 a 28 años Juventu | 29 a 59 años Adultez | Mayor a 60 Vejez | Total gene |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Putumayo | COLÓN | F | 6 | 2 | 5 | 9 | 7 | | 29 |
| 2 | Putumayo | COLÓN | M | 5 | 8 | | 2 | 16 | | 31 |
| 2 | Putumayo | MOCOA | F | 87 | 79 | 74 | 254 | 235 | 41 | 770 |
| 2 | Putumayo | MOCOA | M | 69 | 113 | 77 | 235 | 570 | 40 | 1104 |
| 2 | Putumayo | ORITO | F | 8 | 8 | 5 | 7 | 16 | 1 | 45 |
| 2 | Putumayo | ORITO | M | 8 | 8 | 11 | 11 | 33 | 2 | 73 |
| 2 | Putumayo | PUERTO ASÍS | F | 15 | 19 | 7 | 15 | 36 | 14 | 106 |
| 2 | Putumayo | PUERTO ASÍS | M | 17 | 18 | 22 | 42 | 80 | 12 | 191 |
| 2 | Putumayo | PUERTO CAICEDO | F | | | | 6 | 2 | 1 | 9 |
| 2 | Putumayo | PUERTO CAICEDO | M | 1 | 3 | 1 | 8 | 14 | | 27 |
| 2 | Putumayo | PUERTO GUZMÁN | F | | | 2 | 4 | | 1 | 7 |
| 2 | Putumayo | PUERTO GUZMÁN | M | | | 1 | 3 | 5 | | 9 |
| 2 | Putumayo | PUERTO LEGUÍZAMO | F | | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 12 |
| 2 | Putumayo | PUERTO LEGUÍZAMO | M | 3 | 3 | | 5 | 14 | | 25 |
| 2 | Putumayo | SAN FRANCISCO | F | 5 | 5 | 3 | 2 | 7 | 2 | 24 |
| 2 | Putumayo | SAN FRANCISCO | M | 2 | 3 | | 5 | 11 | 2 | 23 |
| 2 | Putumayo | SAN MIGUEL | F | 1 | 2 | 1 | 5 | 1 | | 10 |
| 2 | Putumayo | SAN MIGUEL | M | 3 | | 3 | 11 | 25 | 1 | 43 |
| 2 | Putumayo | SIBUNDOY | F | 9 | 13 | 11 | 8 | 24 | 5 | 70 |
| 2 | Putumayo | SIBUNDOY | M | 7 | 5 | 15 | 8 | 49 | 15 | 99 |
| 2 | Putumayo | VALLE DEL GUAMUEZ | F | 4 | 3 | 10 | 9 | 12 | | 38 |
| 2 | Putumayo | VALLE DEL GUAMUEZ | M | 3 | 9 | 9 | 18 | 48 | 1 | 88 |
| 2 | Putumayo | VILLAGARZÓN | F | 6 | 6 | 10 | 14 | 22 | 5 | 63 |
| 2 | Putumayo | VILLAGARZÓN | M | 9 | 8 | 12 | 55 | 65 | 8 | 157 |

*Fuente: Base FTP/ reportes sisap/ usuarios/diciembre 2025*

Nota: dentro del inventario de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, uno de los equipos de órganos de pared ya cumplió la vida útil para su funcionamiento.

**Oportunidad**: el proceso de contratación para la adquisición del equipo biomédico, se encuentra proyectado para ejecutarse en el mes de marzo, toda vez que verificando el plan anual de adquisiciones se proyectó la necesidad para esta fecha.

**Para que se contrata**: La necesidad de la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"** se requiere para los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, consulta externa de medicina general, área de Promoción y Mantenimiento de la Salud y demás servicios ambulatorios ofrecidos en el portafolio de servicios.

**Justificación:** El presente estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- Porque existen patologías en los cuales se requiere el uso de este equipo biomédico.
- Por no contar en la red propia con quien fabrique este tipo de equipo.
- La unidad prestadora de Salud Putumayo de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral en salud para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los beneficiarios del Subsistema de Salud del Departamento del Putumayo que en un momento dado puedan requerir el servicio.

**Contamos con los medios para satisfacer la necesidad,** teniendo en cuenta que el objeto social de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de equipos biomédicos objeto del presente estudio, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para la **"ADQUISICION EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"**.

**ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.**

No hay alternativa diferente que contratar la "ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO", teniendo en cuenta que la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo determina que su objeto sea la Prestación de Servicios en Salud y no elaboración comercialización de elementos, bienes e insumos para tratamiento de nuestros usuarios.

**IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO**

El quipo biomédico requerido en el presente proceso no se encuentra relacionados en la Nota Nro. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

**ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción Nro. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**."

| Acuerdo comercial | Entidad estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierta por un Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| PANAMA | SI | SI | NO | SI |
| VENEZUELA | SI | SI | NO | SI |
| ALIANZA DEL PACIFICO | SI | SI | NO | SI |
| CANADA | SI | SI | NO | SI |
| CHILE | SI | SI | NO | SI |
| COREA | SI | SI | NO | SI |
| EL SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |
| HONDURAS | SI | SI | NO | SI |
| REINO UNIDO | SI | SI | NO | SI |
| MERCO SUR | SI | SI | NO | SI |
| ISRAEL | SI | SI | NO | SI |
| CUBA | SI | SI | NO | SI |
| COSTA RICA | SI | SI | NO | SI |
| ESTADOS UNIDOS | SI | SI | NO | SI |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MEXICO | SI | SI | NO | SI |

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO / DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL SAS | 34-2-20004-24 09/05/2025 | ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO, PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO | PN DEPUY MIC 012 DE 2024 | Se Realizó entrega del equipo de órganos de pared sin ninguna novedad o contratiempo | No se presentaron novedades en la ejecución del contrato |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la siguiente normatividad:

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 209 (De la función administrativa)
- Artículo 267 (De los organismos de control)

Normativa principal:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Decreto1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

Fundamentos Específicos:

- Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención) investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

Se utilizará la modalidad de selección de:

**MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, anexo que contiene la descripción clara y detalla del equipo biomédico que requiere la Unidad Prestadora de Salud Putumayo para la contratación.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Nro. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Este aspecto se verificará en el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Están descritos en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; que cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía.

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En concordancia a lo preceptuado a la Ley 2069 de 2020 Ley emprendimiento y su reglamentación en el Decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de Ley estatutaria y sus siguientes:

***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.*** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. *Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*
3. *Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*
5. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
6. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
7. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
8. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
9. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
10. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona*

*jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
***11.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
***12.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
***13.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
***14.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
***15.** Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO TERCERO.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*

Así mismo se tendrá en cuenta que en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados en la plataforma SECOPII, según el orden de presentación de las mismas.
Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 del 26 mayo 2015 o aquello de lo que lo sustituya o derogue.

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"** objeto del presente proceso de contratación, deberá ser entregado en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicada en la Calle 8 Carrera 8 esquina, Barrio centro ciudad Mocoa Putumayo, y en coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO quien verificará el cumplimiento de las especificaciones y expedirá los correspondientes Recibos a Satisfacción Técnico - Económicos.

La entrega objeto del contrato se realizará de lunes a viernes en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas.

**Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta el 31 de mayo del 2025, previa aprobación de la garantía única y previa registro presupuestal correspondiente.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La unidad Prestadora de Salud Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital.. ", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"*:

> El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas
>
> La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO**

- Factura electrónica (cumplimiento al Decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

NOTA : El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

## PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

## LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución Nro. 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación*".

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**
NIT Nro.: 800141203
DIRECCION: Carrera 8 Nro. 8-55 esquina Mocoa - Putumayo
TELEFONO: 8630065 EXT 6419
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-026**

**GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0**, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
**PRECONDICIONES**

**PRECONDICIONES**

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

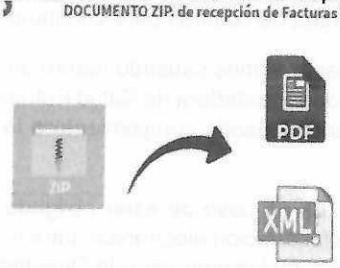
Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

   Ejemplo: **#$16-01-02-026;34-7-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

7. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).




Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto: **16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co.**



Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACION.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

**SOPORTES DE LA FACTURACION**

**CAUSALES DE NO PAGO**:

- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008,
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución Nro. 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

**Parágrafo 1:** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

**Parágrafo 2:** El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución Nro. 000042 del 5 de Mayo de 2020".

**Parágrafo 3:** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

**PLATAFORMA SECOP II**

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato derivado del presente estudio previo estará a cargo del **responsable de almacén** de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución Nro. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos.
2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del Comando de Departamentos de Policía Putumayo sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.
4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015.
5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.
6. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, *Decreto 1860 de 2021 o aquellas normas que los sustituyan o modifiquen.*

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Putumayo, - Unidad Prestadora de Salud Putumayo TIPO B, de acuerdo a la Misionalidad de la Dirección de Sanidad, y con el fin primordial de prestar los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que pertenecen, al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Putumayo, requiere contratar la adquisición de equipo biomédico para satisfacer la necesidad en las dependencias asistenciales de Unidad Prestadora de Salud Putumayo en beneficio de los usuarios del Subsistema.

Así mismo, cumplir con la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, "*por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, por cuanto se debe brindar un servicio integral en salud a los afiliados y beneficiarios de este subsistema*", garantizándoles los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de salud y en su artículo Nro. 2 Alcance – "El plan de servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá, la atención integral de sus Afiliados y Beneficiarios del SSMP; en las diferentes áreas PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).

Por su parte la Resolución 544 del 03 de abril 2023 "por *la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud*", determina en el numeral 11.2.1:

"*Numeral 11.2.1. estándar de dotación, complejidad baja- modalidad intramural- item19. El consultorio donde se realice examen físico cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: numeral 19.5. Equipo de órganos de los sentidos*".
De igual forma se hace necesario el requerimiento que existe, con el objetivo de brindar intervenciones oportunas y eficaces a los usuarios del subsistema de salud en el Departamento del Putumayo que solicitan ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico.

La adquisición de este equipo biomédico es indispensable para poder brindar oportuna y adecuada atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicados en la ciudad de Mocoa y diferentes municipios que conforman el Departamento del Putumayo, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector salud.

La necesidad de adquirir este equipo biomédico se da para poder brindar atención al usuario y cumplir con nuestra misión institucional. Se pretende que este equipo biomédico para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo sea de aprovechamiento, con el fin de brindar bienestar a nuestros clientes y el cubrimiento de las necesidades de la UPRES-DEPUY, la cual esta soportada mediante plan anual de adquisiciones y su respectivo certificado de plan de compras autorizados por parte de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

En la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se utilizan los elementos de uso común hospitalario para llevar a cabo los diferentes procedimientos de carácter asistencial.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Putumayo TIPO B, presta servicios en salud que se clasifican en el nivel I de complejidad, razón por la cual el objeto social, es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de equipos biomédicos objeto del presente estudio previo, ya que no se cuenta con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica, por esta razón, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"**. Además, se debe tener en cuenta que el área geográfica atendida por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO está conformada por 13 municipios; lo cual requiere garantizar la prestación de servicios para la totalidad de la población.

**Población Objeto:**

La población de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo corresponde a 3.053 usuarios con la siguiente descripción geográfica:

## CENSO POBLACIONAL UPRES DEPUY

| CENSO USP ENERO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| REGION | USP | GENERO | BENEFICIARIO | NO COTIZANTE | TITULAR | Total general |
| REGION 2 | 4. PUTUMAYO | F | 801 | 121 | 261 | 1183 |
| REGION 2 | 4. PUTUMAYO | M | 533 | 84 | 1253 | 1870 |
| | | | | | | 3053 |

*Fuente: Base FTP/ reportes sisap/ usuarios/diciembre 2025*

| CENSO POR CICLO DE VIDA ENERO | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REGION_CODIGO | DEPARTAMENT | MUNICIPIO | GENE | 0 a 5 años Primera Infan | 6 a 11 años Infancia | 12 a 17 años Adolescenc | 18 a 28 años Juventu | 29 a 59 años Adultez | Mayor a 60 Vejez | Total gene |
| 2 | Putumayo | COLÓN | F | 6 | 2 | 5 | 9 | 7 | | 29 |
| 2 | Putumayo | COLÓN | M | 5 | 8 | | 2 | 16 | | 31 |
| 2 | Putumayo | MOCOA | F | 87 | 79 | 74 | 254 | 235 | 41 | 770 |
| 2 | Putumayo | MOCOA | M | 69 | 113 | 77 | 235 | 670 | 40 | 1104 |
| 2 | Putumayo | ORITO | F | 8 | 8 | 5 | 7 | 16 | 1 | 45 |
| 2 | Putumayo | ORITO | M | 8 | 8 | 11 | 11 | 33 | 2 | 73 |
| 2 | Putumayo | PUERTO ASÍS | F | 15 | 19 | 7 | 15 | 36 | 14 | 106 |
| 2 | Putumayo | PUERTO ASÍS | M | 17 | 18 | 22 | 42 | 80 | 12 | 191 |
| 2 | Putumayo | PUERTO CAICEDO | F | | | | 6 | 2 | 1 | 9 |
| 2 | Putumayo | PUERTO CAICEDO | M | 1 | 3 | 1 | 8 | 14 | | 27 |
| 2 | Putumayo | PUERTO GUZMÁN | F | | | 2 | 4 | | 1 | 7 |
| 2 | Putumayo | PUERTO GUZMÁN | M | | | 1 | 3 | 5 | | 9 |
| 2 | Putumayo | PUERTO LEGUÍZAMO | F | | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 12 |
| 2 | Putumayo | PUERTO LEGUÍZAMO | M | 3 | 3 | | 5 | 14 | | 25 |
| 2 | Putumayo | SAN FRANCISCO | F | 5 | 5 | 3 | 2 | 7 | 2 | 24 |
| 2 | Putumayo | SAN FRANCISCO | M | 2 | 3 | | 5 | 11 | 2 | 23 |
| 2 | Putumayo | SAN MIGUEL | F | 1 | 2 | 1 | 5 | 1 | | 10 |
| 2 | Putumayo | SAN MIGUEL | M | 3 | | 3 | 11 | 25 | 1 | 43 |
| 2 | Putumayo | SIBUNDOY | F | 9 | 13 | 11 | 8 | 24 | 5 | 70 |
| 2 | Putumayo | SIBUNDOY | M | 7 | 5 | 15 | 8 | 49 | 15 | 99 |
| 2 | Putumayo | VALLE DEL GUAMUEZ | F | 4 | 3 | 10 | 9 | 12 | | 38 |
| 2 | Putumayo | VALLE DEL GUAMUEZ | M | 3 | 9 | 9 | 18 | 48 | 1 | 88 |
| 2 | Putumayo | VILLAGARZÓN | F | 6 | 6 | 10 | 14 | 22 | 5 | 63 |
| 2 | Putumayo | VILLAGARZÓN | M | 9 | 8 | 12 | 55 | 65 | 8 | 157 |

*Fuente: Base FTP/ reportes sisap/ usuarios/diciembre 2025*

Nota: dentro del inventario de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, uno de los equipos de órganos de pared ya cumplió la vida útil para su funcionamiento.
**Oportunidad**: el proceso de contratación para la adquisición de un equipo biomédico deberá iniciar para el mes de marzo, toda vez que verificando el plan anual de adquisiciones la necesidad se proyectó, de la misma forma se verifico en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, confirmándose que se requieren dicho equipo.

**Para que se contrata**: La necesidad de la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"** se requiere para los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, consulta externa de medicina general, área de Promoción y Mantenimiento de la Salud y demás servicios ambulatorios ofrecidos en el portafolio de servicios.

**Justificación:** El presente estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- Porque existen patologías en los cuales se requiere el uso de este equipo biomédico.
- Por no contar en la red propia con quien fabrique este tipo de equipo.
- La unidad prestadora de Salud Putumayo de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral en salud para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los beneficiarios del Subsistema de Salud del Departamento del Putumayo que en un momento dado puedan requerir el servicio.

**Contamos con los medios para satisfacer la necesidad,** teniendo en cuenta que el objeto social de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo es la prestación de servicios de salud y no la fabricación de equipos biomédicos objeto del presente estudio, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la contratación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"**.

### ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar "ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO", teniendo en cuenta que la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo determina que su objeto sea la Prestación de Servicios en Salud y no elaboración comercialización de elementos, bienes e insumos para tratamiento de nuestros usuarios.

**IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO**

El equipo biomédico requerido en el presente proceso no se encuentra relacionado en la Nota Nro. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución Nro. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

**ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción Nro. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**."

| Acuerdo comercial | Entidad estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierta por un Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| PANAMA | SI | SI | NO | SI |
| VENEZUELA | SI | SI | NO | SI |
| ALIANZA DEL PACIFICO | SI | SI | NO | SI |
| CANADA | SI | SI | NO | SI |
| CHILE | SI | SI | NO | SI |
| COREA | SI | SI | NO | SI |
| EL SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |
| HONDURAS | SI | SI | NO | SI |
| REINO UNIDO | SI | SI | NO | SI |
| MERCO SUR | SI | SI | NO | SI |
| ISRAEL | SI | SI | NO | SI |
| CUBA | SI | SI | NO | SI |
| COSTA RICA | SI | SI | NO | SI |
| ESTADOS UNIDOS | SI | SI | NO | SI |
| MEXICO | SI | SI | NO | SI |

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Mediante el estudio del sector se cuenta con un mercado de proveedores amplio para el objeto contractual, quienes han mostrado interés en ofertar el equipo requerido por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, y que cumplen con los requisitos de calidad exigidos en el presente proceso de contratación.

De igual forma se puede considerar que a nivel país, existen empresas con la capacidad de proveer el equipo requerido por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Para el presente proceso de contratación los oferentes son Personas Naturales o Jurídicas que están en la capacidad de suministrar el bien objeto del presente estudio previo.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:**

**Mediante solicitud a proveedores publicado en la plataforma del SECOP II mediante Nro. SIP 001 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, se pudo evidenciar que existen** oferentes que nos ofertan el objeto del presente proceso son aquellas personas Naturales o Jurídicas de origen Nacional o Extranjeras, que dentro de su objeto contractual contemple la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"** con destino a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Putumayo, y que a su vez pueden cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la entidad. De igual forma se realizaron diferentes solicitudes de cotizaciones, a las siguientes empresas, así:




| EMPRESA |
|---|
| ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS |
| DENSALUD SAS |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del equipo biomédico relacionado en el plan de compras de la unidad.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** En tal sentido el costo de oportunidad es un factor que se tuvo en cuenta y el que no implica riesgo, dado a la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la tarifa pactada

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá sufragar pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y demás, en los que se incurra al desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Mediante cotización publicada por la plataforma del SECOP II mediante Nro. SIP 001 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, los siguientes oferentes realizaron respuesta a la petición solicitada por la entidad así:

| EMPRESA |
|---|
| ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS |
| DENSALUD SAS |

## 4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos, moneda por la cual se presentará la oferta y celebración del contrato

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policia Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

## 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

| ENTIDAD | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL REMEDIOS | SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS | SU-050-2023 19/04/2023 | SU-050-2023 | $ 213.483.043 |
| HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE | SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. | 000785-2024 21/06/2024 | 000785-2024 | $ 84.924.871 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR | SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DEL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE DE ALDANA, EN ATENCION A LA RESOLUCION 1778 DE 2023 | CSM-2024-015 22/03/2024 | CSM-2024-015 | $ 24.923.680 |

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

Precio estimado total: 84 924 871 COP
Número del proceso 000785-2024
Título: SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E S E
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E S E
Tipo de proceso Contratación régimen especial

Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar E.S.E

Precio estimado total: 24 923 680 COP
Número del proceso CSM-2024-015
Título: SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DEL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE DE ALDANA, EN ATENCION A LA RESOLUCION 1778 DE 2023
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DEL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE DE ALDANA, EN ATENCION A LA RESOLUCION 1778 DE 2023 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Tipo de proceso Contratación régimen especial

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO AÑO 2024 | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRETADORA DE SALUD PUTUMAYO / DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL SAS | 34-2-20004-24 | EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED | $ 3.490.000 | $ 3.671.480,00 |

**Nota:** para obtener el valor histórico proyectado, se aplicó el índice de precios al consumidor (IPC) el cual fue del 5,20% para el año 2024, fuente de información (https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Inflacion-de-2024-siguio-en-descenso-y-cerro-en-52-porciento-jalonada-por-educacion-restaurantes-y-hoteles-250109.aspx#:~:text=baja%20desde%202021-,Inflaci%C3%B3n%20de%202024%20sigui%C3%B3%20en%20descenso%20y%20cerr%C3%B3%20en%205,la%20m%C3%A1s%20baja%20desde%202021&text=%E2%80%8BLa%20infl%E2%80%8Baci%C3%B3n,que%20c%20err%C3%B3%20en%202023. Estos valores históricos que fueron adquiridos en la vigencia 2024, se tomaran como referencia para establecer el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la página web https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual no se encontró acuerdo marco de precio para el presente proceso que se pretende adelantar.

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD | COTIZACIÓN Nro. 1 DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | COTIZACIÓN Nro. 2 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED | Unidad | 1 | $ 5.783.400 | $ 5.591.200 | $ 5.591.200 |

**Nota1**: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una solicitud a cotizar, publicada en la plataforma del SECOP II mediante solicitud cotización Nro. SIP 001 UNIDA PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, así mismo, como se evidencia, se obtuvo cotización de dos proveedores que han suscrito contratos con objetos igual o similar al presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP II | PRECIOS DE CATALOGO | PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO DE ORGANOS DE PARED | No aplica | No aplica | $ 3.671.480,00 | $ 5.591.200 | $ 4.631.340,00 |

**Nota:** Para obtener el valor estimado, se toma como referencia los precios históricos y precios del mercado, para lo cual se hizo ponderación entre el precio histórico y precio del mercado, con el fin de obtener pluralidad de oferentes; así mismo no se tendrá en cuenta precios del SECOP II y precios de catálogo, toda vez, que por la variación del sector, estos precios no llegan a ser los reales del mercado, e igual forma, el precio estimado se tomara como referencia para el precio techo del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el menor valor ofertado, y para el presente proceso se tiene un estimado que corresponde al monto de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 4.631.340,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Incluido IVA vigencia 2025.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-004-008 | 16 | Unidad Prestadora de Salud Putumayo | APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICO Y DE PRECISIÓN, RELOJES. | 1 | $ 4.631.340,00 | $ 4.631.340,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | **$ 4.631.340,00** |

Intendente **EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo (E)

Subintendente **YULY MARCELA PORTILLA BENAVIDES**
Estructuradora estudio previo
Unidad Prestadora de Salud Putumayo

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**.

| Aplica | **Anexos** |
|---|---|
| ☐ | Certificación de la necesidad |
| ✓ | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Ficha técnica |
| ☐ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) |
| ☐ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) |

| Aplica | **Formularios adjuntos al estudio previo** |
|---|---|
| ☐ | Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| ☐ | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | Clasificación proponente extranjero |
| ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | Capacidad financiera |
| ☐ | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| ☐ | Certificación de la capacidad técnica |
| ☐ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| ☐ | Carta de compromiso postventa |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Solicitud de cotización
- Cotización
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mí condición como almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta con el personal ni la capacidad operativa ni administrativa debidamente habilitada por el Instituto Departamental de Salud de Putumayo en el establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo para la "**ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**", por lo anterior para suplir la necesidad es necesario realizar proceso de contratación.

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | TALLA | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

Yaner Ivan Cortes Banguera

Subintendente **JANER IVAN CORTES BANGUERA**
Responsable almacén Unidad Prestadora de Salud Putumayo

## ANEXO No 1

## CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

**Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

| ITEM | DESCRIPCION | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 1 | EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED | EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS MODELO DE PARED; USO: PERMITE OBTENER DATOS DE DIAGNOSTICO CONFIABLES DEL PACIENTE EN UNA SOLUCION ESTANDARIZADA Y DE BAJO CONSUMO DE ENERGIA PARA MEJORAR SUS RESULTADOS.<br><br>ENERGIA CON MANGOS DE ENCENDIDO/APAGADO AUTOMATICO.<br><br>UNIDAD DE DIAGNÓSTICO DE PARED CON 2 MANGOS CON OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO PARA UNA MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA Y UN MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO.<br><br>NO REQUIERE BATERÍAS YA QUE VA DIRECTO A LA CORRIENTE. | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| ITEM | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:<br><br>• Nombre o razón social del contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Descripción del ítem contratado.<br>• Fecha del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Certificación suscrita por quien la expide.<br>• Dirección y número telefónico del contratante.<br><br>Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. | | |
| 2 | **Capacidad operativa:** El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. | | |
| 3 | En caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la situación de mutuo acuerdo. | | |
| 4 | El contratista debe entregar productos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos, vencidos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. | | |
| 5 | El contratista certificará que asume toda responsabilidad, legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Putumayo no adquirirá ninguna responsabilidad contractual, ni prestacional con el personal de la empresa. | | |
| 6 | **CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**: El contratista deberá presentar certificación de distribuidor autorizado del equipo biomédico ofertado, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | El contratista debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, presentando permisos o licencias ambientales para la prestación del servicio o suministrar el bien que es objeto del presente estudio. | | |
| 8 | El contratista deberá certificar el inicio e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 y sus complementarios. | | |
| 9 | ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, debe ser entregado en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicada en la carrera 8 Nro. 8-55 de la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas.<br><br>El elemento suministrado debe cumplir con las especificaciones técnicas, marca referencia y calidad con el mercado.<br><br>En el evento en que el EQUIPO BIOMEDICO entregado en el almacén esté en malas condiciones de calidad, debe ser cambiado por el proveedor. | | |
| 10 | **Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro | | |
| 11 | **INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL**: el oferente debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español una CERTIFICACION O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DEL PRODUCTO OFERTADO donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, así como las guías de manejo de los mismos en idioma español. | | |
| 12 | EL OFERENTE debe asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato | | |
| 13 | El oferente que se presente debe comprometerse a cumplir con las normas pertinentes con relación al manejo ambiental del equipo biomédico, en el cual resulte seleccionado y de acuerdo con lo que se relaciona:<br><br>Impacto ambiental negativo<br><br>Según el "Artículo 6°. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de Peligroso.<br><br>La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba Características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; definidas en el Anexo II! Del Decreto 4741 de 2005."<br><br>En relación a los planes pos consumo, el Decreto 4741 de 2005, determina.<br><br>Artículo 9º De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto Nro. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya.<br><br>*Artículo 14°. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia Química* con característica peligrosa.<br><br>De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el fabricante o importador de un Producto o sustancia química con propiedad o característica peligrosa debe:<br><br>a) Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, Embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa.<br><br>b) Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el artículo 9º del presente Decreto, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación.<br><br>c) Declarar a los consumidores y a los receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar. | | |

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores | | |
| 14 | **ENTREGA OPORTUNA**: el oferente debe anexar mediante CERTIFICACIÓN firmada por el represéntate legal, que garantizará la entrega oportuna del equipo biomédico relacionado en el presente proceso, previo los requerimientos del supervisor del contrato con un plazo no superior a setenta y dos (72) horas. | | |

Intendente **EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo (E)

Subintendente **YULY MARCELA PORTILLA BENAVIDES**
Estructurador estudio previo
Unidad Prestadora de Salud Putumayo

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato y cumplir con lo exigido en el presente documento.

| ITEM | Descripción | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA | VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED | EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS MODELO DE PARED, USO PERMITE OBTENER DATOS DE DIAGNOSTICO CONFIABLES DEL PACIENTE EN UNA SOLUCION ESTANDARIZADA Y DE BAJO CONSUMO DE ENERGIA PARA MEJORAR SUS RESULTADOS<br><br>ENERGIA CON MANGOS DE ENCENDIDO/APAGADO AUTOMATICO<br><br>UNIDAD DE DIAGNÓSTICO DE PARED CON 2 MANGOS<br><br>QUE NECESITA PARA CADA CENTRO DE ATENCION MEDICA CON OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO PARA UNA MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA Y UN MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO<br><br>NO REQUIERE BATERÍAS YA QUE VA DIRECTO A LA CORRIENTE | unidad | 1 | $ 4.631.340,00 | |

**NOTA 1:** para que la propuesta económica sea válida esta debe ser igual o inferior al precio techo, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

**NOTA 2:** para la evaluación económica, se evaluará al proponente que haya ofertado el menor valor económico obtenido en el ítem.

**nota 3**: el precio unitario ofertado por el proponente en el presente anexo será tenido en cuenta para la contratación.

**nota 4:** el presente proceso de contratación se adjudicará por el menor valor ofertado.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la Policía Nacional de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS (04) | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DEL SERVICIO FINAL TOTAL DEL CONTRATO | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS (04) | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DEL SERVICIO FINAL TOTAL DEL CONTRATO | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | CUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DE CUMPLIR O ENTREGAR | | ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | |
| **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Intendente **EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo (E)

POLICÍA NACIONAL

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION**

| N.° | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clase | General | General | General | Especifico | General | General |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Interna | Interna | Externa |
| Etapa | Selección | Contratación | Contratación | ejecución | Selección | Selección |
| Tipo | operacional | Operacionales | Operacional | Riesgos Operacionale s Y Riesgos | Operacio nal | Economic o |
| Descripción (que puede pasar y como) | Falla en los canales de distribución para la entrega de los elementos a contratar | Falla en los canales de distribución para la entrega de los elementos a contratar | Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente | Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e | Presentac ión de propuesta s que no cumplen con las especificaci ones técnicas o | Fluctuació n de los precios del mercado de los elementos a contratar |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Retraso en la entrega de los elementos en los plazos establecidos | Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal | * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal | | Obstrucci ón al desarrollo normal del proceso. | Incremen to o sublto en el servicio a prestar |
| Probabilidad | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 |
| Impacto | 3 | 3 | 3 | 2 | 5 | 3 |
| Valoración del riesgo | 6 | 5 | 6 | 5 | 7 | 4 |
| Categoría | Riesgo alto | Riesgo bajo | Riesgo alto | Riesgo medio | Riesgo alto | Riesgo bajo |
| ¿A quién se le asignará? | contratista | Contratista | contratista | supervisor | Oferente | Oferente |
| Tratamiento/Contro les a ser implementados | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista. | Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato | 0 | Supervisar constante mente la ejecución del contrato | Reducir la probabilid ad de ocurrenci a del evento/Es tablecer claridad en los especifica ciones y document | Trasferir /r-Solicitud de presentaci ón de ofertas con Sostenibili dad de precios |
| Impacto después del tratamient o | Pro ba | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Im pa | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Cal ific | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| | Cal ific ac | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿Afecta el equilibrio económico del | No | No | No | No | No | Si |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor | *Contratos *Jurídica | Supervisor | *Contratos *Jurídica | Contratos /comité técnico/jur ídica | Contratist a |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | De acuerdo al cronograma del proceso | De acuerdo al cronograma del proceso | Antes de iniciar con el control | Antes de realizar la invitación | En la elaboraci ón de la | Antes de suscribir el contrato |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Dentro de los términos establecidos en el cronograma del | Dentro de los términos establecidos | Dentro de los términos establecidos | Al inicio del contrato | | En la entrega de ofertas |
| Monitoreo y Revisión | Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos | Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso | Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso | En el momento de la prestación del servicio | En el momento de la verificació n de la document ación por parte del | de conformid ad con el cronogram a de contrato |
| | mensual | Permanente, mientras se logre el perfeccionam | Permanente, mientras se logre el perfeccionam | mensual | En el momento de presentac | Mientras de perfeccion |
| ¿C óm o se ra liz a el m on ito re o y Re vis ión | | | | | | Per fid cid ad |

Intendente EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo (E)

aprobación: 17/06/2024

1LF-FR-0071
Versión:10

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que el COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO le formule en cada caso.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.

10. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

13. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución Nro. 000042 del 5 de mayo de 2020..."

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | |

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD P DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO RESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**POLICIA NACIONAL**
DIRECCION DE SANIDAD
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
SOLICITUD COTIZACIÓN

Mocoa, 22 de enero del 2025

N°-GS-2025 UPRES-DEPUY 29-75

Señores
Oferentes
Nivel Nacional

Asunto: Solicitud Cotización

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. |
| **OBJETO** | "ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO, PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIOANAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO" |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACION** | Que la vigencia de la presente cotización es de Noventa (90) DIAS, contados a partir de la presentación de la misma |

| ITEM | DESCRIPCION | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | OFRECE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 9 | EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED | EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS MODELO DE PARED; USO: PERMITE OBTENER DATOS DE DIAGNOSTICO CONFIABLES DEL PACIENTE EN UNA SOLUCION ESTANDARIZADA Y DE BAJO CONSUMO DE ENERGIA PARA MEJORAR SUS RESULTADOS.<br><br>ENERGIA CON MANGOS DE ENCENDIDO/APAGADO AUTOMATICO.<br><br>UNIDAD DE DIAGNÓSTICO DE PARED CON 2 MANGOS<br><br>QUE NECESITA PARA CADA CENTRO DE ATENCION MEDICA CON OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO PARA UNA MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA Y UN MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO. – TERMOMETRO ELECTRONICO OPCIONAL, PARA LECTURAS ORALES PRECISAS EN APROXIMADAMENTE 4 A 6 SEGUNDOS, LA TEMPERATURA AXILAR EN PACIENTES PEDIATRICOS Y RECTAL EN 1 A 13 SEGUNDOS, Y LA TEMPERATURA AXILAR EN 12 A 15 SEGUNDOS.<br><br>NO REQUIERE BATERÍAS YA QUE VA DIRECTO A LA CORRIENTE. | | |

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES | OFRECE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:<br><br>• Nombre o razón social del contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Descripción del ítem contratado.<br>• Fecha del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Certificación suscrita por quien la expide.<br>• Dirección y número telefónico del contratante.<br>Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. | | |
| 2 | Capacidad operativa: El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. | | |
| 3 | En caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la situación de mutuo acuerdo. | | |
| 4 | El contratista debe entregar productos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos, vencidos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. | | |
| 5 | El contratista certificará que asume toda responsabilidad, legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Putumayo no adquirirá ninguna responsabilidad contractual, ni prestacional con el personal de la empresa. | | |
| 6 | CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El contratista deberá presentar certificación de distribuidor autorizado de los insumos y materiales ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. | | |
| 7 | El contratista debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, presentando permisos o licencias ambientales para la prestación del servicio o suministrar el bien que es objeto del presente estudio. | | |
| 8 | El contratista deberá certificar el inicio e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 y sus complementarios | | |
| 9 | **CONDICIONES DEL SERVICIO:**<br><br>ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO, PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIOANAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, debe ser entregado en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicada en la calle 8 carrera 8 esquina, de la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas.<br><br>El elemento suministrado debe cumplir con las especificaciones técnicas, marca referencia y calidad con el mercado. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | En el evento en que el EQUIPO BIOMEDICO, entregado en el almacén esté en malas condiciones de calidad, debe ser cambiado por el proveedor. | | |
| 10 | • Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. | | |
| 11 | INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL: el oferente debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español una CERTIFICACION O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DEL PRODUCTO OFERTADO donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, así como las guías de manejo de los mismos en idioma español. | | |
| 12 | EL OFERENTE debe asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. | | |
| 13 | El oferente que se presente debe comprometerse a cumplir con las normas pertinentes con relación al manejo ambiental de los insumos en los cuales resulte seleccionado y de acuerdo con lo que se relaciona:<br><br>Impacto ambiental negativo<br><br>Según el "Artículo 6º. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de Peligroso.<br><br>La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba Características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; definidas en el Anexo II! Del decreto 4741 de 2005."<br><br>En relación a los planes pos consumo, el decreto 4741 de 2005, determina.<br><br>Artículo 9º De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto No. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya<br><br>Artículo 14°. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia Química con característica peligrosa.<br><br>De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el fabricante o importador de un Producto o sustancia química con propiedad o característica peligrosa debe:<br><br>a) Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, Embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa.<br><br>b) Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el artículo 9º del presente decreto, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación.<br><br>c) Declarar a los consumidores y a los receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar.<br><br>d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores | | |
| 15 | ENTREGA OPORTUNA: el oferente debe anexar mediante CERTIFICACIÓN firmada por el represéntate legal, que garantizará la entrega oportuna de los insumos relacionados en el presente proceso, previo los requerimientos del supervisor del contrato con un plazo no superior a setenta y dos (72) horas | | |
| 17 | Certificar al inicio de la implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios, a partir de su entrada en vigencia | | |
| 18 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información.<br><br>• Nombre o razón social del contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Descripción del ítem contratado.<br>• Fecha del contrato<br>• Valor del contrato.<br>• Certificación suscrita por quien la expide<br>• Dirección y número telefónico del contratante.<br>Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. | | |
| 19 | CONDICIONES DEL SERVICIO:<br><br>La entrega de los Equipos cuyo objeto es ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO, PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIOANAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, deberán ser entregados en el establecimiento de salud ESPRI-BAPUY (Mocoa), de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, previa coordinación con el supervisor así:<br><br>**No.** \| **Lugar de instalación** \| **DIRECCIÓN**<br>1 \| Unidad Prestadora de Salud Putumayo \| Calle 8 Carrera 8 esquina/ Barrio centro<br><br>La entrega del equipo se realizará de lunes a viernes en el horario de 07:00 horas a 12.00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas.<br><br>Nota: Los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista, sin cargo adicionales. | | |

| | |
|---|---|
| **PLAZO** | TREINTA (30) DIAS |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | 1. Cumplir con el objeto contractual.<br>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.<br>3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO le formule en cada caso.<br>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.<br>5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II<br>6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.<br>7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el |

| | |
|---|---|
| | CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad Prestadora de Salud Putumayo y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.<br>8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato<br>9. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.<br>10. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".<br>11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.<br>12. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.<br><br>**OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional<br><br>Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.<br><br>Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. |
| | El pago se realizará de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).<br><br>El pago se realizará en moneda legal Colombiana, el Comando de Departamento de Policía Putumayo- Unidad Prestadora de Salud Putumayo, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un 5olicio de radicación. |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.<br><br>1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 – parágrafo I, que a la letra dice.<br><br>1.1. "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.<br><br>1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"*.<br><br>El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas<br><br>La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.. ".<br><br>**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO**<br><br>• Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).<br>• 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).<br>• Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).<br><br>**NOTA 2:** El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.<br><br>**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**<br><br>Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico- |

económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

**LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación*"

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion facturacionelectronica@minhacienda gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda – SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**
NIT No.: 800141203
DIRECCION: Calle 8 carrera 8 esquina
TELEFONO: 8630065 EXT 6419
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda gov co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: #$16-01-02-026**

**GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0**, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web

**PRECONDICIONES**

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al

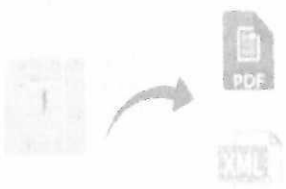
momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos

**#$16-01-02-026;34-2-20004-24;yuli.portilla5333@correo.policia.gov.co#$**

7. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin
   Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).




Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto: **16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co.**

| | |
|---|---|
| | <br><br>Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACION.<br><br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.<br><br>Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).<br><br>**SOPORTES DE LA FACTURACION**<br><br>**CAUSALES DE NO PAGO**:<br><br>• Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008,<br>• Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.<br>• El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*. |
| **RIESGOS DE LA CONTRATACION** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) de cumplimiento del contrato b) de calidad del servicio. |
| **MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, presentar y cargar en la plataforma SECOP II, la Garantía Única a favor de la POLICÍA, que cubra los siguientes riesgos:<br><br>A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04), meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. B) DE CALIDAD DEL SERVICIOS: Por el Cincuenta (50%) del valor del |

| | |
|---|---|
| | contrato vigente por un (1) año contado a partir de la fecha de recibido final del total del contrato |

| ITEM | DESCRIPCION | PRESENTACION | VALOR<br>VALOR INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED | Unidad | $ |

| | |
|---|---|
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION** | El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada mediante la plataforma SECOP II o en medio fisico en la calle 8 carrera 8 esquina ciudad Mocoa Putumayo B/centro |

NOTA 1. Se informa que el proceso de contratación se adelantara por medio de la plataforma SECOP II, por consiguiente, se invita a todos los interesados a inscribirse en la plataforma para su participación.

NOTA 2: La presente cotización es objeto de observación u aclaración por parte de los cotizantes quienes podrán realizarla por escrito en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido del presente formato.

Atentamente,

Subintendente **YULY MARCELA PORTILLA BENAVIDES**
Estructuradora de estudios previos

Mocoa: Calle 8 carrera 8 esquina barrio centro
Teléfono 3173641261
Depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DENSALUD
Grupo Empresarial S.A.S.

COTIZACION EN DETALLE
000000002349

Fecha de la Cotización: 23 de enero de 2025

**Señores:** POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
**Attn::** yuli.portilla5333@correo.policia.gov.co
**Dirección:** CALLE 9 CARRERA 8 BARRIO CENTRO - MOCOA **Teléfono:** (068) 4204498
**Ciudad:** Mocoa

En atención a su solicitud, damos a conocer los siguientes productos para sus necesidades.

| REF | DESCRIPCION | IVA | CANT | VR. UNIT | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALL006* | EQUIPO DE ORGANOS DE PARED LED W.A (77710-71) - WELCH | 19 | 1 | 4,860,000 | 4,860,000 |
| MARCA: WELCH ALLYN | REF: 77710-71 | INVIMA: | 2022DM-0009186-R1 | | |
| EQUIPO DE ORGANOS DE PARED LED W.A 77710 -71<br>*Oftalmoscopio coaxial (Ref. 11720): con sistema óptico coaxial de 3.5 v, filtro polarizado lineal cruzado, filtro libre de rojo.<br>*Otoscopio MacroView con iluminador de garganta (Ref. 23820): enfoque ajustable que permite ajustarse a las diferentes longitudes del canal auditivo sin usar anteojos guía de enfoque, magnificación del 30% que brinda la posibilidad de observar con mayor detalle y | | | | |  |

| | |
|---|---|
| **Sub Total productos** | 4,860,000 |
| **Iva** | 923,400 |
| **VALOT TOTAL** | **5,783,400** |

Son:cinco millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos M/L

**OBSERVACION**: COTIZACION

1. En el momento de la emisión de la factura de los productos, a estos valores se adiciona el **IVA** vigente.
2. El comprador debe realizar por medio de su personal la conexión eléctrica a los equipos que aporta ***DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL SAS***. de acuerdo a los requerimientos que solicita el equipo.
3. Las imágenes son ilustrativas, algunas caracteristicas del producto pueden variar dependiendo de su presentacion y no puede ser la representación exacta del producto.

**Nota**: *Los pagos deben realizarse dentro de los acuerdos pactados con nuiestra empresa.*

**CONDICIONES COMERCIALES:**

**Tiempo de Entrega :** Según acuerdo.
**Forma de pago** : Según acuerdo pactado entre Empresas
**Validez de la Oferta:** 5 días.
**cambio Precio** : Sin previo aviso
**Garantía** : Un año contra defecto de fabricación .

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional, lo saluda.

DENSALUD

COTIZACION EN DETALLE
000000002349

Atentamente:

DENSALUD GRUPO EMPRESARIAL SAS

Asesor Comercial
Cel.: 3114662600
E-mail: info@densalud.com

# Información general

## Información general

**Nombre de la oferta** COTIZACION PUTUMAYO
**Número del proceso** SIP 001 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
**Tipo** Total
**Estado** Información en evaluación
**Proveedor** ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
COLOMBIA, Bogotá
Numero de documento 900414376
**Responsable** Julio Mario Pareto Zuñiga

## Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Oferta de estimación | Dentro del plazo | Abierto | 27/01/2025 2:32:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

# Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Solicitud Información Proveedores

**1.1.1** El oferente deberá presentar cotización dentro del plazo establecido en el cronograma, teniendo presente el modelo presentado por la Unidad Prestadora de Salud Putmayo, documento que se encuentra en el numeral 4 "documentos del proceso".

Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá presentar cotización dentro del plazo establecido en el cronograma, teniendo presente el modelo presentado por la Unidad Prestadora de Salud Putmayo, documento que se encuentra en el numeral 4 "documentos del proceso".)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá presentar cotización dentro del plazo establecido en el cronograma, teniendo presente el modelo presentado por la Unidad Prestadora de Salud Putmayo, documento que se encuentra en el numeral 4 "documentos del proceso".'.

**1.1.2** El oferente deberá indicar el valor a ofertar de acuerdo a la solicitud anexa en el numeral 4 "documentos del proceso" — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | 0,00 | 5.591.200,00 |
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 42182005 | ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO, PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO | 1,00 | UN | 0,00 | 5.591.200,00 | 0,00 | 5.591.200,00 |

# Anexos

## Anexos

| # | Nombre del documento | | | Solicitud de confidencialidad | Confidencial |
|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | Sobre único (PDF) | Descargar | Detalle | No | ☐ |
| ☐ | 1. Solicitud Cotizacion Equipo de Organos de Pared.pdf | Descargar | Detalle | No | ☐ |
| ☐ | FT EQUIPO DE ORGANOS PARED - RIFORMER (1).pdf | Descargar | Detalle | No | ☐ |

## Notas

# Evaluación

## Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

## Evaluación de proveedores

**Evaluación de proveedores**

| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1<br>Código: 1LF-FR-0072<br>Fecha: 17-06-2024<br>Versión: 2 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS<br>FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | POLICÍA NACIONAL |

**DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**

**Fecha:** _____.

**Lugar: Mocoa Putumayo, oficina área de contratos segundo piso**

**No. Consecutiva revisión:** 015. **Nro. SISCO: PR-DEPUY-0024-25**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. | **VALOR:**<br>**$ 4.631.340,00** |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SUBSECCION 5 Mínima Cuantía Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 del 2015.

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Subintendente. Yuly Marcela Portilla Benavides – Unidad Prestadora De Salud Putumayo

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Al hacer la verificación del estudio previo se puede constatar que fue elaborado y ceñido a los lineamientos establecidos en el formato 1LF-FR-0071, VERSION 10 de fecha 17/06/2024, el cual es el formato guía para la elaboración de estudios previos, así mismo se pudo establecer que la modalidad de selección elegida para adelantar el proceso es la adecuada de conformidad con la naturaleza y el objeto del proceso, por tal motivo se da el aval para que dicho estudio prosiga con la etapa precontractual

**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD) | IT | EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA | |
| ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA) | SI | Damian Lara Solis | |
| GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA) | CT | CARLOS DANIEL ACOSTA RAMIREZ | Carlos Acosta R |
| ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO) | SI | JAVIER CAMILO SAENZ LEON | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | | **VALOR:** | **$ 4.631.340,00** |
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| SI | RODRIGO CANTILLO CARVAJAL | Responsable Plan de compras | Rodrigo Cantillo |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD PUTUMAYO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUPAS - 3.1

Mocoa, 06 de marzo de 2025

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Comandante Departamento de Policia Putumayo
Calle 8 8 - 55 Esquina
Mocoa

Asunto: solicitud inicio proceso contratación.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudie la viabilidad de autorizar y a quien corresponda, se de inicio a los trámites administrativos correspondientes para la contratación cuyo objeto es "***ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO",*** por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 4.631.340,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, toda vez que se encuentra dentro del presupuesto asignado para la vigencia 2025.

| Valor | Modalidad de contratación | Mes Proyectado Adjudicación | Estructurador |
|---|---|---|---|
| $ 4.631.340,00 | Mínima cuantía | Marzo del 2025 | SI. Yuly Marcela Portilla Benavides |

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Johovanny Jojoa Luna
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 97472747
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Putumayo
Unidad: Departamento De Policia Putumayo
Correo: giovanny.jojoa@correo.policia.gov.co
6/03/2025 4:49:01 p. m.

Anexo: si

Calle 8 Carrera 9 Esquina
Teléfono: 3173641261
depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

55-2025-07885-Depuy

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHadosorio ALDERSON DANILO OSORIO SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-026 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema: 8/03/2025 12:00:00 p. m.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero.:** | 4125 | **Fecha Registro:** | 2025-03-08 | **Unidad / Subunidad** | 16-01-02-026 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO | | |
| **Estado.:** | Generado | **Valor Inicial:** | 5.978.500,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | **Valor Actual:** | 5.978.500,00 |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| O26 ATENCION SALUD | A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | | | | |
| | | **Total:** | 5.978.500,00 | 0,00 | 5.978.500,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | ADQUSICION DE EQUIPO BIOMETRICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. |

Capitán CARLOS DANIEL ACOSTA RAMIREZ
Jefe de Contratos DEPUY

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante | MHadosorio | ALDERSON DANILO OSORIO SANCHEZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante | 16-01-02-026 | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO |
| Fecha y Hora Sistema | 8/03/2025 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 4125 | Fecha Registro: | 2025-03-08 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 16-01-02-026 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 5.978.500,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 5.978.500,00 | Saldo x Comprometer: | 5.978.500,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 4125 | Fecha Registro: | 2025-03-08 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| O26 ATENCION SALUD | A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | Nación | 16 | SSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 5.978.500,00 | 0,00 | 5.978.500,00 | 5.978.500,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | ADQUSICION DE EQUIPO BIOMETRICO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO |

Intendente ALDERSON DANILO OSORIO SÁNCHEZ
Jefe de Presupuesto DEPUY